

7451

REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD

.....
a favor de

D. JOSE LUIS NUERE LEGARRETA
=====

.....



28 JUL

MEMORIA DESCRIPTIVA

de un

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

en ESPAÑA

por: " VISERA PARA FAROS DELANTEROS DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS SIMILARES "

a favor de: Don José Luis NUÑE Y LEGARRETA, de nacionalidad española,

domiciliado en: BARCELONA, calle Gerona, 124

=====

El presente modelo de utilidad concierne a una visera para faros delanteros de automóviles y vehículos similares, tales como motocicletas, camiones etc., y cuya adaptación en los faros es de gran conveniencia y utilidad práctica.

5

Entre las ventajas que reporta la adaptación de tal



visera destacan las siguientes: Que refleja el chorro de luz de los faros delanteros, dirigiendo y concentrando los haces de luz hacia la parte inferior, concentrándolos sobre la carretera, o vía, por la que circula el vehículo; asimismo, reduce el deslumbramiento posible del conductor, y protege a los faros delanteros contra el barro, la nieve, el polvo, etc. Otra ventaja de la citada visera es que permite ofrecer una luz mas brillante y fulgurante, resultando, además, tal visera, sumamente decorativa.

10 Para la mejor comprensión del presente modelo de utilidad, y a título tan solo de ejemplo, se acompañan los dibujos de la hoja adjunta en los cuales se representa un caso de realización práctica de la visera de referencia.

15 La Fig. 1 muestra una vista de un faro de automovil con la visera acoplada.

La Fig. 2 muestra un faro, con su correspondiente visera, formando parte de la porción izquierdo-delantera de un supuesto automovil.

20 Como pueda observarse en los dibujos, el faro -1- presenta la visera -3- acoplada en la parte superior del faro, acoplamiento que se efectua, de modo apropiado, sobre el arco -2- del faro.

25 La visera -3- puede adoptar cualquier forma apropiada, y en su parte superior presenta una porción saliente -4- que constituye un indicador translúcido de luz, visible tanto para el conductor del vehículo como para los conductores de otros vehículos que quieran adelantar a aquel o que vayan en dirección contraria. Esta porción saliente es hueca y parte del propio cuerpo de la visera por formar cuerpo con
30 la misma.



28

La visera -3- será fabricada con cualquier material apropiado, pudiendo estarlo con metal, cromado convenientemente, o con materiales plásticos, incluso, en este caso, con la parte inferior de la visera, que mira hacia el faro -1-, metalizada, de modo que ofrezca una superficie plateada o similar para la mejor reflexión y brillantez de la luz.

La sujeción de la visera al faro, deberá ser adecuada para no provocar vibraciones ni ruidos molestos, al propio tiempo que deberá ser lo suficientemente eficaz para evitar la caída de la visera, la cual podrá desmontarse fácilmente a voluntad en cualquier momento.

Dentro del presente modelo de utilidad serán variables; el tamaño de la visera, que deberá estar de acuerdo con el del faro, la forma exterior de la misma, así como la de la porción saliente o indicador translúcido; la forma de sujeción o acoplamiento de la visera al faro, y, en general, será variable todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la visera de referencia.

N O T A

Los puntos esenciales que se reivindican para que sean objeto de este Modelo de Utilidad, en España, por veinte años, son los siguientes:

1.- Visera para faros delanteros de automoviles y vehículos similares, caracterizada esencialmente por estar constituida por un cuerpo, curvado convenientemente y de forma apropiada para doptar la disposición de una visera que se acopla al faro, por medios apropiados, y que es desmontable a voluntad, y que tiene por objeto proteger el faro contra la nieve, el fango, barro, etc., al propio tiempo que permite una mayor concentración del haz de luz sobre la

37451

28 JUL



carretera, o via, por la que transcurre el vehículo.

2.- Visera para faros delanteros de automoviles y vehículos similares, según reivindicación 1, caracterizada por presentar en su parte superior una porción saliente que actúa de indicador translúcido de luz, para la mejor observación y orientación del conductor del propio vehículo así como de los conductores de otros vehículos próximos al mismo.

3.- Visera para faros delanteros de automoviles y vehículos similares, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizada por estar fabricada con cualquier material adecuado, tal como metal cromado, o materiales plásticos, metalizados o no.

4.- VISERA PARA FAROS DELANTEROS DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS SIMILARES.

15 Todo ello tal y como se describe en la Memoria que antecede y se representa en el plano adjunto y a los fines indicados.

20 Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras, y de una hoja de dibujos que a las mismas se acompañan.

Madrid, 28 de Julio de 1953

JOSE LUIS NUERE Y LEGARRETA
P. A.

Manuel de Rafael
P. P.

37451

128 JUL



FIG. 1

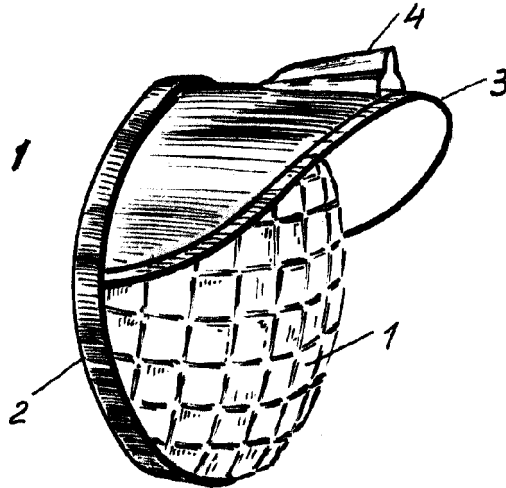
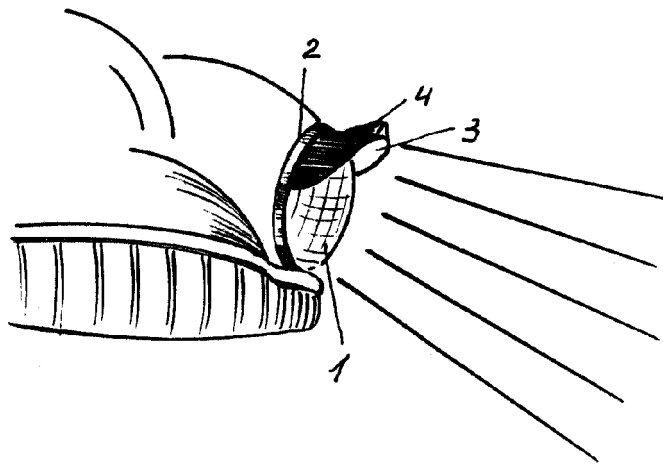


FIG. 2



Madrid, 28 de Julio de 1953

p. a.
Manuel de Rafael
p. p.

ESCALA VARIABLE